



Ciudad de México a 26 de febrero de 2021.

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura*

5318C6AF94DA4FD..

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29, apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12 fracción II, 13 fracción CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 86, 99, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS).**

#### **ANTECEDENTES**

La Alianza Cooperativa Internacional se funda en 1895 en Londres (Inglaterra) cuya finalidad ha sido la de promover el modelo cooperativista en todo el mundo, por lo que define a las cooperativas como:

*“Empresas centradas en las personas, que pertenecen a sus miembros, quienes las controlan y dirigen para dar respuesta a las necesidades y ambiciones de carácter económico, social y cultural...se gestionan de forma democrática con la regla de un miembro, un voto”.*



Entre sus objetivos esta el facilitar información, definir y defender los principios cooperativos y desarrollar el comercio internacional. La solidez del modelo cooperativo que ha prevalecido por más de 100 años es una muestra clara de su importancia y de su contribución en el mundo, ya que las necesidades socioeconómicas de la población han ido evolucionando y no siempre son las mismas.<sup>1</sup>

Las cooperativas en México no es un tema nuevo, dado que el primer movimiento cooperativista fue en la Ciudad de México en 1872, siendo así que en 1927 se expide la primera Ley General de Sociedades Cooperativas. Este tipo de organismo es considerado un motor económico indispensable, debido a que a través del esfuerzo equitativo de cada uno de los integrantes que la conforman pueden mejorar sus vidas contribuyendo al avance económico, social, cultural y ambiental de su comunidad y país.

En el año 2007 la Secretaría de Trabajo y Fomento del Empleo de la Ciudad de México impulso el programa ¡Qué buena puntada!, en el cual se constituyeron cooperativas de costura que se encargaron de elaborar uniformes escolares de todas las escuelas públicas de nivel secundaria.

Para el 2012 se crea el “Programa para la Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa” por parte de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, teniendo una durabilidad de tres años donde se apoyó alrededor de 257 cooperativas. En el Gobierno del 2015 al 2018 cambia el nombre del programa por “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”, se estima alrededor de 1,091 cooperativas beneficiarias.

Hoy en día en la Ciudad de México existe el Programa denominado “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS)”, siendo de igual manera la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo la dependencia responsable. Este programa surge desde el ejercicio fiscal 2019 y de acuerdo con los padrones de estos dos últimos años se tiene un aproximado de 912 cooperativas beneficiadas.

<sup>1</sup> International Co-operative Alliance. Qué es una cooperativa. Recuperado de: <https://www.ica.coop/es/cooperativas/que-es-una-cooperativa>



El objetivo del Programa es mejorar las capacidades organizativas, de gestión y financieras de las Organizaciones pertenecientes al Sector Social de la Economía, que llevan a cabo actividades de producción, distribución, comercialización o consumo de bienes y/o servicios de la Ciudad para ser una opción de inclusión productiva y laboral que contribuya al acceso al derecho al empleo digno, procurando el desarrollo económico sustentable.

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Económico es la responsable de definir y coordinar la política económica de la Ciudad de México con el fin de que el crecimiento económico y el empleo estén sustentados en un marco de certeza jurídica normativa y regulatoria que facilite y fomente la competitividad, la innovación, la inversión y el desarrollo de las actividades económicas teniendo como centro de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

La pandemia de Covid-19 ha tenido un impacto socioeconómico global en todos los asuntos, tanto a nivel individual como grupal. De acuerdo con el informe 2020 de “World Cooperative Monitor” determina el impacto económico y social que han presentado las cooperativas.

Sin embargo, a toda esta problemática existe un lado positivo; una minoría de cooperativas (especialmente las del sector salud) aprovechó la oportunidad para reconvertir su actividad, adaptándose y mostrando flexibilidad durante la crisis económica para hacer su negocio más sostenible y ayudando de forma general a la sociedad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha comentado sobre las respuestas emergentes de las cooperativas en todo el mundo, una de ellas ha sido la transformación digital, países europeos, América del Norte y Nueva Zelanda están proporcionando oportunidades de teletrabajo. A su vez, las cooperativas del sector agrícola están ayudando a las personas vulnerables a proporcionar y acercar bienes esenciales ante el encierro.

La reacción de las cooperativas ante la crisis también ha sido apoyada a través de las medidas desarrolladas por los gobiernos, que han facilitado el acceso a la información y proporcionando herramientas para la colaboración entre cooperativas, sector público/privado y los propios ciudadanos.

Por otro lado, este informe menciona solo a las 300 cooperativas más importantes del mundo, ya que no existen ninguna base de datos que integren a todas las cooperativas a



nivel mundial por las diferentes formas de llevar a cabo las estadísticas de análisis de cada país<sup>2</sup>

En el año 2016 la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo CDMX implemento un Catálogo Digital de Cooperativas como estrategia para difundir y acercar los productos de las cooperativas locales a la ciudadanía capitalina. El catalogo se divide en productos y servicios y en él se puede encontrar el domicilio, página web, contacto e información sobre la oferta de las organizaciones sociales. Esta iniciativa tuvo como objetivo promover el desarrollo de la Economía Solidaria.

Desafortunadamente esta herramienta dejo de ser actualizada, ya que solo contempló, en su primera y última publicación, un total de 125 cooperativas. En el periodo de Gobierno del 2012 al 2018 se beneficiaron 1,348 cooperativas, pero no tenemos el conocimiento de cuántas de ellas siguen activas.

Por lo que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México debería empezar a tener un padrón actualizado para conocer las cooperativas activas; y junto con la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) considerar el catálogo digital como primer filtro de reconocimiento a todos los beneficiarios del Programa Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS). Debe ser una actividad que refleje el interés hacia la ciudadanía, por encima de la difusión a nivel federal como lo es el Foro Global de la Economía Social y Solidaria (GSEF por sus siglas en inglés)

Ante la nueva normalidad y la era digital, una de las ventajas de estar presentes los cooperativistas en una plataforma por parte del Gobierno de la Ciudad de México, es la posibilidad de que las organizaciones sociales sean encontradas de forma verídica por la ciudadanía, productores y cooperativas de la CDMX y poder reducir la inmovilidad económica.

La época en la que hoy vivimos es una época desafiante, pero también es una oportunidad para demostrar la importancia de desarrollar una economía más social y crear redes de apoyo comunitario ante la vigencia del modelo cooperativo, que se basa en valores y principios de igualdad y equidad.

Se debe generar el compromiso ante la ciudadanía sin la necesidad de enfrentar eventos que nos hagan reflexionar sobre la importancia de lo que nos rodea.

<sup>2</sup> World Cooperative Monitor (2020). Exploring The Cooperative Economy. Recuperado de: <https://monitor.coop/sites/default/files/publication-files/wcm2020web-final-1083463041.pdf>



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, párrafo octavo, prevé como imperativo, el establecer mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. En el cual se encuadra el Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”.

**SEGUNDO.** – Que el artículo 10, apartado B, numeral 11, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que, las autoridades impulsarán la constitución y funcionamiento de cooperativas de las personas trabajadoras y otras formas de organización productiva del sector social de la economía, que contribuyan al desarrollo económico de la Ciudad y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

**TERCERO.** - Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 30, fracción XVII, en su competencia de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde fomentar, capacitar y apoyar la organización social para y en el trabajo, autoempleo y cooperativismo.

**CUARTO.** – Que la Ley de Desarrollo Económico, en su artículo 38, fracción IX, indica que la Secretaría promoverá y facilitará la localización y el establecimiento de estas empresas y de las sociedades cooperativas en el Área de Desarrollo Económico (ADES) o en las áreas de Gestión Estratégica.

**QUINTO.** – Que en el Artículo 2, fracción I de la Ley de la Economía Social y Solidaria Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Establecer mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía.

**SEXTO.** – Que el artículo 9, inciso A, fracción I, II y III de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, establece que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, formular, difundir y ejecutar las políticas y programas de fomento cooperativo en el Distrito federal; así como impulsar actividades de fomento cooperativo en la Ciudad de México y proporcionar, por si o a través de personas bajo su revisión, físicas o morales, asesoría, capacitación y adiestramiento para la constitución, consolidación, administración y desarrollo de las Sociedades Cooperativas, así como para la producción, comercialización y consumo de los bienes y servicios necesarios para los actos que establece la referida Ley;



coordinar acciones de apoyo para el fortalecimiento del sistema, sector y movimiento cooperativo.

**SEPTIMO.** – De acuerdo con el artículo 6, fracción II, IV, XIV del Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal que corresponde a las Atribuciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

II. Coordinar acciones de apoyo para el fortalecimiento del sistema, sector y movimiento cooperativo de la Ciudad de México;

IV. Planear y organizar los programas y actividades relacionados con fomento cooperativo; y

XIV. Elaborar el padrón, así como llevar un registro actualizado de los programas aprobados e instrumentos en materia de fomento cooperativo.

**OCTAVO.** – Que el artículo 8, fracción X de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal que corresponde a las Atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

X. – Fomentar entre la población la adquisición de bienes y servicios que ofrezcan las cooperativas de la Ciudad de México.

## RESOLUTIVO

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:**

**PRIMERO.** – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE EL PADRON TOTAL DE COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS), CON EL FIN DE CONFORMAR UN CATÁLOGO DE COOPERATIVAS PARA LA DIFUSIÓN DE SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTE LA CIUDADANIA Y ASÍ MISMO FORTALECER REDES ENTRE ELLAS.

**SEGUNDO.** – EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SE LLEVE A CABO UN CATÁLOGO DIGITAL DONDE INCLUYA A LAS COOPERATIVAS QUE HAN Y SEAN BENEFICIADAS DEL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS



I LEGISLATURA

PRODUCTORES Y/O SERVICIOS ANTE LA CIUDADANIA Y ASÍ MISMO FORTALECER REDES ENTRE LAS COOPERATIVAS.

DocuSigned by:

MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

884D6B1BBBA3422...

**ATENTAMENTE**

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA